



## Bases del Sorteo de la Biblioteca en las JRE2021 de la Universidad de Granada

---

### 1. Compañía organizadora

La Biblioteca de la Universidad de Granada, con número de CIF Q-1818002F y domicilio social en C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, organiza un SORTEO con la finalidad de difundir y dar visibilidad nuestros servicios.

### 2. Desvinculación con respecto a Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la Biblioteca de la Universidad de Granada y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

### 3. Ámbito y Duración

La fecha de comienzo del concurso será el día 20 de octubre de 2021 a las 10:30 y la fecha de finalización será el 21 de octubre de 2021 a las 20:30 horas. El día 22 de octubre se publicarán los ganadores del sorteo.

### 4. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

- Todos los estudiantes de la Universidad de Granada.
- El participante, al facilitar los datos solicitados para participar en el concurso, declara ser el titular de los mismos y que éstos son correctos y veraces.

No podrán participar en la promoción:

- Cualquier persona que haya directa o indirectamente participado en la concepción, realización y/o gestión del concurso o de las redes sociales promocionadas a través del mismo.
- Los menores de 18 años.
- Las personas jurídicas.

Asimismo, serán excluidos del sorteo los participantes que:



- No hayan incluido correctamente los datos exigidos para la inscripción en el concurso.
- Incumplan alguno de los requisitos establecidos en las bases legales para poder participar.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio conseguido y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

## 5. Premios – Condiciones Generales

- La organización sorteará 2 tablets.
- Los premios serán recogidos por el ganador en la Dirección de la Biblioteca Universitaria en el Hospital Real dentro de un plazo máximo de 2 semanas desde la finalización de la promoción, y tras la correspondiente notificación al ganador. La sociedad organizadora se pondrá en contacto a través perfil con el que participó en el QUIZ de Instagram para concretar la forma y plazo de entrega del premio.
- El premio del sorteo es personal e intransferible.
- El premio no podrá ser compensados en metálico ni acumulados a otros sorteos o concursos de la sociedad organizadora.
- El ganador, para poder recibir el premio, deberá acreditar que los datos con los que ha participado en el concurso corresponden con los de su DNI/NIE/pasaporte.

## 6. Mecánica del concurso

Para participar en el sorteo será necesario realizar los siguientes pasos

1. Seguir la cuenta [@bibliotecaugr](#) de Instagram
2. Responde a nuestro cuestionario en la historia de Instagram. Te recomendamos que previamente veas vídeo de bienvenida con todos los servicios que ofrecemos en [sl.ugr.es/BUGvideo](http://sl.ugr.es/BUGvideo).



## **7. Selección de los ganadores**

Los 2 ganadores y 4 reservas serán elegidos al azar entre todos los participantes que reúnan los requisitos recogidos en estas bases, a través del sistema automático aleatorio de sorteo basado en <http://www.random.org>. Cada participante tendrá un número asignado correlativo, generado por la hoja de cálculo que la propia plataforma genera con el listado de visitantes.

## **8. Comunicación a los ganadores**

Si no se logra contactar con algunos de los ganadores en un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto, o si éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador entre los suplentes designados, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

## **9. Reservas y limitaciones**

- La Biblioteca de la Universidad de Granada queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurren causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. De igual modo, la Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva también el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante el disfrute del premio.



- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva igualmente el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a retirar en cualquier momento cualquier texto inadecuado o algún otro derecho de terceros

## **10. Protección de datos**

- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la Biblioteca de la Universidad de Granada para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del mismo.
- Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Biblioteca de la Universidad de Granada titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, y cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.
- Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, enviando la solicitud correspondiente a la Secretaría General de la Universidad de Granada, C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071.

## **11. Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de las presentes BASES, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la organización quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

---

Biblioteca Universitaria

## **12. Legislación aplicable y Tribunales competentes**

Estas bases legales están sujetas a la legislación española. En caso de conflicto o discrepancias sobre la aplicación, ejecución y/o la interpretación de estas bases legales, en defecto de acuerdo amistoso, todo litigio será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Granada (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.